

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente | |
|--------------------------|--------------------------------------|--------|--|-------|
| | COMPRA | VENTA | COMPRA | VENTA |
| Francos | 22,75 | 23,25 | 28,45 | — |
| Libras | 40,15 | 40,65 | 50,20 | — |
| Dólares | 10,05 | 10,15 | 12,56 | — |
| Liras | 50,75 | 51,25 | — | — |
| Francos suizos | 225,40 | 227,65 | 281,75 | — |
| Reichsmark | 3,90 | 3,94 | — | — |
| Belgas | 170,00 | 171,70 | — | — |
| Florines | 5,33 | 5,38 | — | — |
| Escudos | 36,50 | 37,00 | 45,60 | — |
| Pesos moneda legal | 2,27 | 2,30 | 2,83 | — |
| Coronas suecas | 2,39 | 2,42 | — | — |
| Coronas noruegas | 2,30 | 2,33 | — | — |
| Coronas danesas | 1,95 | 1,97 | — | — |

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires, participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en el pueblo de Adelia María, próximo a dicha ciudad, de María Reguera Vázquez, nacida en Villa Martín, hija de José y de Teresa, de 45 años, viuda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, esta Dirección General saca a pública subasta las obras de construcción del canal de desviación de aguas de los arroyos de Larrea, Garaitondo y Boroa en Amorebieta (Vizcaya), según el proyecto del Ingeniero de Caminos don Eulogio de Isasi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas de esta Dirección General, a las once horas del

día 8 de marzo. Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Dirección General: Fernando el Santo, 20, tercero, y en la oficina de la Dirección General de Regiones Devastadas, Comisión Vizcaya, Ercilla, 14 (Bilbao). El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del 29 del corriente mes.

El tipo que ha de servir de base en la subasta es el presupuesto aprobado, que se eleva a la cantidad de quinientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos.

Durante todo el tiempo en que es posible presentar proposiciones estarán los documentos de contrato del proyecto a disposición del público en el Negociado de Subastas de esta Dirección General y en la oficina de la Comisión de Vizcaya, a las horas de diez a trece.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, escribiendo en su exterior: "Proposición para la subasta de las obras del canal de desviación de aguas de los arroyos de Larrea, Garaitondo y Boroa en Amorebieta (Vizcaya) contra los efectos de sus crecidas".

En sobre separado abierto se incluirá el resguardo que acredite la

constitución en la Caja General de Depósitos, en metálico o vales del Estado, de la fianza provisional, cuyo importe es del 1 por 100 del presupuesto de la obra, o sean cinco mil novecientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.

Las proposiciones vendrán extendidas en papel de clase sexta (cuatro pesetas con cincuenta céntimos) o en papel común con igual reintegro.

Si el licitador fuere persona jurídica o persona natural obrando por apoderado, habrá de bastantear el poder que acredite la personalidad de su representante: en Bilbao, por cualquiera de los Le. trados en ejercicio, y en Madrid, por el señor Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, 7.

Si el licitador fuere Empresa, Compañía o Sociedad, habrá de presentar el certificado que prescribe el artículo sexto del R. D. de 23 de diciembre de 1928, además de justificar su capacidad jurídica.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa entre las admitidas. En caso de haber dos proposiciones iguales y las más ventajosas, se decidirá el empate por pujas a la llana durante quince minutos; si pasado ese plazo persistiera el empate, la adjudicación será por sorteo. El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, debiéndose dar a las obras el desarrollo preciso para que el trabajo ejecutado en los plazos parciales sea el que corresponda. En caso de retraso en la terminación de la obra, el contratista satisfará una multa diaria de cincuenta pesetas; caso de no hacerlo, ese crédito será preferente sobre la fianza definitiva.

El pago se hará por certificaciones mensuales de la obra que se vaya ejecutando.

Los licitadores quedan obligados a presentar unida a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que hayan de abonar a los trabajadores, que serán, por lo menos, como las aprobadas para Amorebieta.

El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva, cuyo importe será el 5 por 100 del presupuesto, veintinueve mil setecientas noventa y dos pesetas cuarenta céntimos, y a otorgar la escritura de contrata ante el Notario que se le designe, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde aquel en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD.

DO la Orden de adjudicación de definitiva.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director General (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de de de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del canal de desviación de aguas de los arroyos de Larrea, Garaitondo y Beroa en Amorebieta (Vizcaya) contra los efectos de sus crecidas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

740-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto requiriendo a don Eugenio de la Torre y de la Torre para que comparezca ante el Juzgado Instructor número 3, con objeto de determinar la responsabilidad de su actuación durante el período rojo.

Don José María Antelo y Cano, Juez depurador número 3 de funcionarios administrativos de este Ministerio de Hacienda, hago saber:

Que por este Juzgado y por acuerdo del Excmo. Sr. Ministro, fecha 16 de diciembre del año último, se instruye expediente al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, don Eugenio de la Torre y de la Torre, para determinar la responsabilidad que pueda caberle en su actuación político-social durante el período llamado rojo, desconociéndose el paradero del interesado, y al objeto de que exponga el mismo en el aludido expediente lo que a sus intereses y derecho convenga, por el presente se le requiere para que en un

plazo de ocho días, contados desde que esta citación aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado instructor número 3, establecido en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a los efectos del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero del año último, transcurrido el cual le parará el perjuicio que determina el mencionado artículo.

Madrid, 1.º de febrero de 1940.—El Juez Instructor, José María Antelo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Intervención (Clases Pasivas)

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por don Francisco Roca Boladeras para garantir la mejora de fianza que se exigió al apoderado don Rafael Estevan Ciriquián, depósito constituido en la Caja General de Depósitos el 28-2-33 a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Barcelona, y en cuantía de dos mil pesetas en cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 serie A, números 160.439-40 y 298.063-4 y habiendo cesado en dicho cargo se anuncia por el presente para conocimiento general y en cumplimiento del Real Decreto de 14-9-25, que transcurridos tres meses de la publicación del anuncio sin que se haya producido reclamación alguna ante esta Delegación será devuelto dicho depósito.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

909-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Agramunt Matutano.

Objeto de la Industria: Serrería mecánica.

Producción: De seis a ocho metros cúbicos en jornada ordinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Domingo Gascón, núm. 11.

Teruel, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis Leach.

259-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Sanper Lillo, en representación de "Indresa", Sociedad Mercantil en constitución.

Objeto de la industria: Montaje de relojes electro-mecánicos.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: unos 15.000 relojes de diferentes tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 686-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

CONCURSO

La Comisión Gestora de este Organismo provincial anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad las plazas que a continuación se expresan, con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora de 2 de los corrientes:

Tres plazas de Cajistas, una con 2.750 y dos con 2.500 pesetas.

Una plaza de Maestro Sastre, con 3.500 pesetas.

Una plaza de Maestro Albañil, con 3.000 pesetas.

Una plaza de Oficial Albañil, con 2.500 pesetas.

Ocho plazas de Peones camineros, con 2.000 pesetas.

Seis plazas de Bctones, con 300 pesetas.

Plazo para solicitar, un mes, a partir de su publicación.

Igualmente se anuncia una plaza de Oficial administrativo, dotada con el haber de 4.000 pesetas año, que se adjudicará por oposición, conforme a las condiciones y programa insertados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de los corrientes.

Zamora, 7 de febrero de 1940.—El Presidente, Benito Díaz.

741-O

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Provincia de Oviedo

El Ayuntamiento de Gijón, en cumplimiento de la Ley de 1º de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Eugenio de Tuya González le participa la sustracción de 20 Obligaciones del Empréstito Traída de Aguas y Saneamiento, 6 por 100, números 7.937/56.

Doña Anastasia Castaño Fernández le participa la sustracción de 10 Obligaciones del Empréstito Traída de Aguas y Saneamiento, 6 por 100, números 1.544/7, 13.717/8, 13.720/3 y de 9 del Empréstito Nueva Pescadería, 6 por 100, núms. 143/6, 148/52.

Doña María Jové Cienfuegos le participa la sustracción de 10 Obligaciones del Empréstito Resultas, 4 por 100, números 880/6, 888, 893, 909.

Don Vicente Trelles González le participa la destrucción total de 40 Obligaciones del Empréstito Traída de Aguas y Saneamiento, 6 por 100, números 21.855/94.

Si en el término de tres meses de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a este Ayuntamiento o al Juzgado competente la existencia de oposición procederá el Ayuntamiento a solicitar del Juzgado se le autorice para proceder a la anulación de estos títulos y a la expedición de duplicados de los mismos.

Gijón, 30 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Paulino Vega.

257-X-O

ALCALDIA DE MIRANDA DE EBRO

Pliego de condiciones administrativas para la subasta del proyecto de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Miranda de Ebro.

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

2.ª La mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde, como Presidente; el señor Concejal Síndico y un Notario que autorizará el acto.

3.ª La presentación de proposiciones, que habrán de redactarse con arreglo al modelo inserto al final y extenderse en papel de clase sexta de 450 pesetas, podrá hacerse durante

el período de veinte días indicado en la condición primera, de doce a trece horas, en la Oficina Municipal habilitada, en pliego cerdo a satisfacción del licitador, con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Miranda de Ebro", y firma del licitador. Se incluirá también la cédula personal.

4.ª Cuando el licitador obre en nombre de segunda persona o en el de entidades o empresas, deberá acompañar poder en forma, para cuyo bastanteo se designan a todos los señores Letrados en ejercicio de esta ciudad.

5.ª El tipo de subasta es de doscientas diez mil quinientas once pesetas con doce céntimos (210.511,12).

6.ª Para tomar parte en ella será preciso constituir previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos, una fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo, o sea diez mil quinientas veinticinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (10.525,55 ptas.), cantidad que deberá ser elevada al cinco y medio por ciento, o sea once mil quinientas setenta y ocho pesetas con once céntimos (11.578,11 ptas.), por el rematante, en concepto de fianza definitiva, afecta al exacto cumplimiento de las condiciones del contrato.

7.ª El rematante o adjudicatario está obligado a elevar a definitiva su fianza, en el plazo de ocho días, una vez hecha la adjudicación definitiva, y a otorgar la oportuna escritura pública el día que se le señale, teniendo en cuenta que el incumplimiento lleva aparejada la pérdida, a favor del Municipio, del depósito provisional.

8.ª Es requisito indispensable cumplr, en toda su extensión, las leyes de carácter social, a cuyo efecto los licitadores declararán en sus proposiciones los jornales que habrán de abonar a los obreros en cada especialidad, que no podrán ser inferiores a los que señalan las bases de trabajo vigentes.

9.ª El adjudicatario deberá dar comienzo a las obras en el plazo máximo de quince días, a partir de la formalización del contrato, y terminarlás en el de ocho meses, incurriendo en una sanción de multa de cincuenta pesetas por cada día que transcurra sobre los plazos indicados.

10.ª El pago de las obras se hará mensualmente con vista de las certificaciones que expida el Arquitecto municipal, previamente aprobadas por la Corporación.

11.ª El contrato se realizará a

riesgo y ventura del rematante y no puede pedir aumento de precio ni variación de las condiciones ajustadas, y el incumplimiento de las mismas trae consigo la rescisión del contrato y la pérdida del depósito de fianza a favor del mismo.

12.ª Se tendrán en cuenta las disposiciones referentes a la protección de la industria nacional.

13.ª El adjudicatario tendrá que satisfacer los gastos de escrituras, anuncios y el propio otorgamiento de contrato, así como los honorarios del Arquitecto director de las obras.

14.ª Para la resolución de cuantas incidencias surjan en el cumplimiento, inteligencia e interpretación del contrato, serán competentes los Tribunales de la jurisdicción de Miranda de Ebro.

15.ª En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con cédula personal de la clase n.º que acompaño, en nombre propio o en el de según poder que exhibo, convenientemente enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, para las obras del Cuartel de la Guardia civil en Miranda de Ebro, me comprometo a realizarla, con estricta sujeción a aquéllas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo declaro que los jornales que abonaré a los obreros que emplee serán los siguientes: (especificar categorías y oficios). Luego fecha y firma.

Miranda de Ebro, 31 de enero de 1940.—El Alcalde, (ilegible).

720—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BERNABE ECHEVARRIA

Abogado, Profesor Mercantil
Madrid

SUBASTA

Tendrá efecto el día 19 del corriente mes, a las once de su mañana, en el despacho del Notario don Federico Fernández Ruiz, Velázquez, 12, principal, la venta en pública subasta de las casas Apodaca, 10, y Churruca, 19, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicha Notaría.

876-P

LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

La Industrial Española, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 165, convoca a sus accionistas, en segunda convocatoria, a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 1 de marzo de 1940, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, y a continuación a Junta General extraordinaria para determinar sobre inversión de disponibilidades y si se acuerda reducción del capital social en acciones.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

689-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 293.600, de pesetas nominales 6.700, en acciones Unión Española de Explosivos, expédido por este Establecimiento en 14-5-1936, a favor de don Luis Mac-Crohon y Acedo Rico, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de

dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro. 693-X-P

"PENINSULAR", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Plaza de Canalejas, 3.—Madrid

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada con fecha 31 de enero pasado, ha tomado la decisión de pedir a los señores accionistas un dividendo pasivo de pesetas 62,50 por acción, que deberá hacerse efectivo, en la Caja del domicilio de la Sociedad, en un plazo de dos meses, a partir de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Director, Agustín Penáñez. 694-X-P

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Bilbao

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción núms. 3.800, 4.010, 4.029, 4.077, 4.809, 5.026, 5.059, 5.178, 5.196, 5.528, comprensivos de acciones de esta Sociedad, se anuncia que si en el término de veinte días no se presenta reclamación alguna, se extenderán los duplicados correspondientes.

Bilbao, 11 de febrero de 1940.—El Secretario, Martín de Larrañaga. 192-X-P 2.ª 11-III-40

COMPANIA MINERO-METALURGICA "LOS GUINDOS"

Madrid

Con el fin de solicitar la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de los duplicados, la Compañía Minero-Metalúrgica "Los Guindos" recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, del día 4 de enero pasado, y en los periódicos de Madrid "A B C" y "Ya", correspondientes a los días 4 y 13 del mismo mes y año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 10, del día 10 de enero pasado, y en los periódicos de Madrid "El Alcázar" y "Arriba", correspondientes a los días

6 y 9 del mismo mes y año, fueron publicadas, respectivamente, la 1.ª y 2.ª relaciones numéricas de acciones de esta Compañía, cuya sustracción o pérdida durante el dominio rojo ha sido denunciada por sus propietarios, advirtiendo que en los días 4 y 10, respectivamente, del próximo mes de abril termina el plazo para formular la correspondiente oposición a su anulación y expedición de los duplicados.

Según el artículo 7.º, la oposición aludida podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora, o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Al propio tiempo, se notifica que ha quedado sin efecto la denuncia formulada por don Arturo Caballer, en nombre de don Enrique Puncel Bouet, sobre desaparición de 50 acciones, que han sido recuperadas, y que figuraban en la primera de dichas relaciones.

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración J. Luis de Oriol. 687-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Empréstito Externo 6 por 100 1927 del Gobierno de la Nación Argentina

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, el Banco Hispano Americano, como entidad encargada por el Gobierno de la República Argentina del pago de esta Deuda, procede a publicar las denuncias recibidas, con arreglo al artículo primero de dicha Ley, de títulos expoliados durante la pasada dominación marxista:

Cuarta relación

Denuncia presentada por doña Mercedes Ruiz de la Escalera: pesetas nominales 9.000, en tres títulos serie A, números 8.253 al 55; 1 título serie B, número 31.052, y 1 título serie C, número 40.753

Si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos ha sido notificada la existencia de oposición, como ordena el artículo cuarto de la mencionada Ley de primero de junio, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos que se detallan anteriormente y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—Banco Hispano Americano. 697-X-P

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, S. A.

P. del Marqués de Estella, 3, pral. Valencia

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 315 y 327, correspondientes a los días 11 y 23 de noviembre último, se publicaron las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de acciones y obligaciones emitidas por la misma.

El plazo para formular oposición termina el día 23 de febrero de 1940.

Valencia, 29 de enero de 1940.—El Presidente, Joaquín Navarro. 258-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO
Madrid

Empréstito Externo 6 por 100 1927 del Gobierno de la Nación Argentina

Con fecha primero de enero último, número 1 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la página 25 del Anexo, fué publicada la tercera relación de denuncias recibidas, con arreglo al artículo primero de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliado durante la dominación marxista.

De conformidad con el último apartado del artículo cuarto de la mencionada Ley, recordamos que el día primero de abril próximo termina el plazo para formular oposición, y en cuya fecha se procederá a solicitar del Juzgado autorización para expedir los respectivos duplicados.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Secretario General. 696-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación núm. 872 del libro I. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña Carmen Mateos Pintor, importante ocho hectólitros, equivalente a un cuartillo reales fontaneros, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula

y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Delegado, Eusebio Calderón. 695-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el extracto comprensivo de 25 acciones de este Banco, números 150.880 al 150.904, expedidas a nombre de doña Casilda Salabert y Arteaga, Duquesa viuda de Santo Mauro, se hace público por medio de este anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Secretario General. 702-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 17.286, a nombre de doña Consuelo Moro Pérez, comprensivo de pesetas nominale 1.000, en 2 Bonos interés preferente, Sociedad General Azucarera de España, números 9.340 y 41.

Número 17.285 bis, a nombre de la misma señora, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 acciones ordinarias Sociedad General Azucarera de España, números 56.584 y 5.

Número 17.285, a nombre de la misma señora, comprensivo de pesetas nominales 4.500, en 9 acciones de la Cuarta serie de la Compañía Ferrocarril Económico de Asturias, números 20.700 y 8.

Número 17.596, a nombre de la mis-

ma señora, comprensivo de pesetas nominales 32.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, en 4 títulos serie A, números 311.500 al 3; 7 serie B, números 101.549 al 55, y 1 serie D, núm. 9.830.

Número 34.803, a nombre de Emilio Moro Fernández y doña Consuelo Moro Pérez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en una obligación núm. 75.672 serie B, Tesoro Público, 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936.

Oviedo, 29 de enero de 1940.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo Vázquez.

701-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco a favor de doña Amalía Poo, viuda de Cueto, número 11.697, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en 6 obligaciones 4 por 100 Ferrocarril Económico de Asturias, número 501 y 6, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 31 de enero de 1940.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

700-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Susursal de Burgos.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 245.640/4.640, de fecha 15 de junio de 1936, comprensivo de pesetas nominales 47.500 (cuarenta y siete mil quinientas pesetas), en cien acciones Ferrocarril Norte de España, expedido por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Burgos, y extendido a nombre de don José María Moliner Escudero, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de extender duplicado del mencionado resguardo.

Burgos, 31 de enero de 1940.

699-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Barbastro***Extravío de resguardos*

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles que a continuación se detallan:

Resguardo expedido en 30—3—29, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, libre, número 1.959; y

Resguardo expedido en 20—9—28, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en Deuda Amortizable 3 por 100 1928, número 1.872 (estos resguardos están expedidos a favor de Blas Coscollar Buil e Isabel Castellón Mur, indistintamente, de Barbastro), se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los mismos, anulando los primeros, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Secretario General.
698—X—P

“L'UNION”, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**Madrid**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 111.300, emitida por esta Compañía, sobre la vida de don Ramón Torredadella Flix, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

681—X—P

BANCO DE ESPAÑA**Madrid****Obligaciones Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910**

Con el fin de proceder a la tramitación de expediente sobre declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, y estando el Banco de España encargado por el Banco de Estado de Marruecos del servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100 1910,

da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 14 de la Ley de primero de junio último, y en virtud de la resolución adoptada por la Dirección General de Banca y Bolsa en primero del actual, haber recibido de don José Brugada y Parcé denuncia sobre sustracción de un título de dicha clase de valores, número 109.937, de su propiedad, como Párroco de Cerviá de Ter (Gerona).

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber sido notificada al Banco de España, Madrid, al que corresponde hacer estas publicaciones y con el que se entienden las diligencias, la existencia de oposición, se procederá a la remisión al Juzgado del expediente original a los efectos de la declaración de nulidad de los títulos y expedición de duplicados, en cumplimiento de los artículos 5.º, 6.º y 14 de la nombrada Ley de 1.º de junio último.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Secretario General, S. Regueiro.
680—X—P

“LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)**Madrid**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 21.910, contratada por don Miguel Roperó Perea, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 24 de enero de 1940.—Por la Compañía: Un Director, don Alberto Martínez Pardo.

679—X—P

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Con el fin de solicitar la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, y estan-

do el Banco de España encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos, al 5 por 100 1910, recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio último, que en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO números 352, 354 y 4, de fechas 18 y 20 de diciembre pasado, y 4 de enero último, fueron publicadas relaciones numéricas de títulos de dicha clase de valores, cuya sustracción durante el dominio rojo ha sido denunciada por sus propietarios o por los depositarios de los títulos, advirtiendo que en 18 y 20 de marzo y 4 de abril próximos, respectivamente, terminan los plazos para formular las correspondientes oposiciones a su anulación y expedición de los duplicados ante el Banco de España, al que corresponde hacer estas publicaciones y con el que se entienden las diligencias, a tenor del artículo 14 de dicha Ley.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
664—X—P

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. T. A. 262.542 y T. A. 262.544, de pesetas nominales 44.000 y 4.000, en Interior 4 por 100, y el extracto de inscripción, comprensivo de una acción núm. 306.114, expedidos por este Establecimiento en 12—1—1935 y 15—1—1935 los resguardos, y el extracto en 9 de enero de 1935, a favor de don Eladio Carnicero Herrero y doña Felisa Tejerina Pérez, indistintamente, el primer depósito, y doña Felisa Tejerina Pérez el segundo depósito y el extracto de acciones, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de enero de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
665—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia, por esta sola vez, la siguiente relación de títulos, concediéndose el plazo máximo de un mes, a contar desde la presente publicación, para que las personas que puedan acreditar su derecho a reivindicarlos formulen la correspondiente petición, advirtiéndose que de no hacerlo pasarán a la «Caja de Restos».

La pertenencia de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden Ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, inscripciones nominativas intransferibles (particulares y colectividades)

Una a favor de la Memoria fundada en la Parroquial de Getafe por el doctor don Juan Bautista Alderete, por un capital nominal de pesetas 10.929,45, fecha 23 febrero 1920, número 3.922.

Una a favor de la Obra Pía de doña Fanny Balagué, Obispado de Madrid-Alcalá, por un capital nominal de pesetas 161.100, fecha 31 octubre 1931 y número 6.157.

Una a favor del Obispado de Madrid-Alcalá, Obra Pía de doña Fanny Balagué Tabela, por un capital nominal de pesetas 11.400, fecha 23 enero 1932 y número 6.184.

Una a favor de la Fundación instituida por don Juan Ambrosio de las Cuevas, en Alcalá de Henares, por un capital nominal de pesetas 5.200, fecha 23 de diciembre 1933 y número 6.615.

Una a favor de la Fundación instituida por don Juan Bautista López de Mendoza, en Carabafia (provincia de Madrid), por un capital nominal de pesetas 6.500, fecha 16 octubre 1934 y número 6.758.

Una a favor del cargo de Rector de la Iglesia del Buen Suceso, de Madrid, y en caso de suprimirse el cargo o de cambiar la iglesia de jurisdicción al del que determine el Sr. Obispo diocesano de esta capital, por pesetas nó-

minales 31.300, fecha 9 de agosto de 1935 y número 6.940.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930

335 títulos serie H, de 200 pesetas nominales, números 3.956-83, 6.810-1, 6.916-21, 7.248-56, 7.369-72, 8.347, 8.358-9, 9.331, 10.872-3, 12.556, 15.428, 15.972, 15.984, 16.081-110, 16.116-55, 16.601, 16.719-49, 16.979, 18.301, 18.807, 19.254-93, 19.537-9, 19.751-75, 20.406-7, 20.409-60, 27.849, 28.556-9, 30.414, 31.428, 34.096, 36.232, 41.182, 42.321-8, 49.884-901, 51.460 y 1, 56.970, 61.047, 63.479, 76.705, 80.405.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933

Un título serie A, de 1.000 pesetas nominales, número 11.976.

Un título serie B, de 2.000 pesetas nominales, número 10.879.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, sin impuesto

40 títulos serie A, de 500 pesetas nominales, números 17.181-220.

Nueve títulos serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 498, 7.667-72, 29.916, 65.117.

11 títulos serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 1.881, 2.116, 2.614 a 8, 6.614-5, 7.675, 13.645

Un título serie F, de 50.000 pesetas nominales, número 1931.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, sin impuesto

Un título serie A, de 400 pesetas nominales, número 141.241.

26 títulos serie B, de 2.000 pesetas nominales, números 501, 3.163, 10.214 a 20, 10.811-20, 12.999, 17.812, 34.028, 35.073-5, 42.974.

24 títulos serie C, de 4.000 pesetas nominales, números 182, 4.972-3, 5.927, 5.935-8, 5.957, 5.998, 6.742, 6.780, 8.919 y 20, 11.749, 15.139, 15.556, 17.550, 17.919 y 20, 18.440, 18.515, 18.979-80.

Deuda Amortizable 4,5 por 100, emisión 1928, sin impuesto

Un título serie D, de 12.500 pesetas nominales, número 4.270.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, sin impuesto

Un título de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 1.211.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto

26 títulos serie E, de 2.500 pesetas nominales, números 146, 21.739, 25.973 a 88, 66.550-1, 153.760, 273.158, 274.825, 275.318-20.

41 títulos serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 17.355-64, 31.811-2, 41.823, 49.783-7, 64.971, 66.870-1, 82.269 a 72, 103.968-70, 140.807, 140.817, 154.165, 154.601, 159.967-9, 196.694, 232.676-8, 243.094.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto

159 títulos serie A, de 500 pesetas nominales, números 11.254-66, 109.121, 114.897-9, 173.208-9, 190.540, 191.392 a 403, 203.482-551, 206.803-6, 256.018, 275.442-5, 336.787-94, 336.965-8, 428.048 a 53, 456.514-8, 457.531-2, 459.706, 485.278-81, 486.178-9, 488.179, 488.356, 501.163-72, 508.819-22.

39 títulos serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 38.904-5, 53.075, 60.981, 65.844-50, 113.543-4, 113.862, 145.553, 148.791, 149.606, 149.706-8, 150.222-7, 157.724, 157.862, 161.368, 162.660, 163.322-5, 166.163, 166.175-7, 166.200.

50 títulos serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 2.768-70, 30.841, 51.193, 53.667-8, 56.869-908, 133.282, 139.705-6.

Diez títulos serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 249, 2.302-3, 5.728-9, 6.490-3, 15.023.

Cuatro títulos serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 1.717-8, 2.429, 3.809.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, carpetas provisionales

61 serie A, de 500 pesetas nominales, números 75.393-440, 105.324-7, 190.383-4, 423.600, 444.104-9.

21 serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 3.233-53.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,5 por 100, emisión 1929

Un título serie B, de 5.000 pesetas nominales, número 18.667.

Empréstito de la Villa de Madrid, emisión 1868

Dos obligaciones de 100 francos (comiciliadas en Madrid), números 25.718, 30.213.

Ayuntamiento de Cartagena

Tres obligaciones hipotecarias al 6 por 100, emisión 1929, serie A, de 500 pesetas nominales, números 15.525-7.

Banco de España

Un extracto de inscripción, número 28.275 del Registro de Soria, correspondiente a ocho acciones, números 334.088-95, a favor de don Gaspar González Arroyo, menor de edad, expedido en 22 de enero de 1932.

Banco Hipotecario de España

Cinco cédulas, emisión 1928 al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1.260.195-9.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir

Dos acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1926, números 54.057-8.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

121 obligaciones de prioridad, de 800

pesetas nominales al 3 por 100, emisión 1917, números 208.560, 208.755, 209.473, 214.853-4, 219.037-8, 222.790-800, 223.840, 231.969-70, 232.512, 252.969-70, 256.356-7, 270.164-5, 278.915-6, 282.120-1, 288.191, 291.828-9, 295.238, 295.473, 295.695, 297.392, 303.122, 307.580, 314.773-5, 319.418, 321.739-41, 321.743, 324.090, 332.155, 332.853-6, 334.703, 335.889, 336.000, 352.308-9, 359.223, 361.074, 364.823, 365.729, 367.950, 337.413, 379.257, 379.443, 379.445-8, 381.531, 386.069, 388.783, 388.810, 391.076, 393.204, 401.001, 403.276, 424.076, 465.647, 472.896-7, 475.506, 485.496-7, 486.272-3, 486.889-94, 490.409, 490.411, 491.966, 496.745-6, 496.772, 496.781-2, 496.793-6, 522.351-3, 564.020-1, 622.600, 622.609, 622.639-40, 645.299-300, 651.602, 658.847-8.

Cinco obligaciones segunda serie, de 500 pesetas nominales, emisión 1917 al 3 por 100, números 177.300-1, 181.465, 199.297, 201.838.

Compañía Trasatlántica

158 obligaciones para construcciones garantizadas por el Estado, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 14.298-9, 14.301, 20.904-12, 25.066-80, 60.001-25, 62.569-75, 65.944-50, 66.611-7, 69.749-50, 70.421-4, 76.641-64, 84.914, 85.147, 85.152-4, 85.235, 106.076-105, 109.980, 110.675-88, 111.587 119.635-7.

Unión Naval de Levante, S. A.

207 obligaciones 6 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1924, números 222-3, 1.170-4, 1.266, 2.224, 3.404, 3.763-4, 3.909-10, 6.960-1, 7.111-90, 7.321-59, 7.483-6, 7.508-30, 7.541-70, 8.694, 10.863-4, 13.016-7, 13.552-3, 15.369-70, 18.214-5, 18.701, 19.455, 19.725, 19.759.

Pompas Fúnebres, S. A.

648 acciones de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1920, números 3.530-3.925, 3.928-9, 3.931-44, 3.946-52, 3.954-85, 4.000-12, 4.014-7, 4.020, 4.022, 4.025-33, 4.038-41, 4.046-54, 4.056-73, 4.075, 4.077-9, 4.084-5, 4.088-98, 4.101-10, 4.113, 4.115-33, 4.136, 4.140-73, 4.180-3, 4.187-97, 4.199, 4.201, 4.204, 4.206-8, 4.210, 4.212, 4.216, 4.218, 4.240-70.

Habiéndose deslizado algunas erratas de imprenta en el anuncio de 13 del actual publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, en la parte que interesa.

Compañía General de F. C. Catalanes

Se ha consignado: 7 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1920, debiendo ser, 19 obligaciones con las mismas características y numeración que figuran en el anuncio que se rectifica.

F. C. y Minas de San Juan de las Abadesas

Se consignó el número 1.479, debiendo ser 12.479.

Cooperativa de Flúido Eléctrico

Se ha consignado: 56 obligaciones emisión 1928 al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 6.454 y 9.500 a 3, debiendo ser tan sólo 5 obligaciones con la citada numeración.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1940.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sáinz.

719-A-J

EL FERROL DEL CAUILLO

Edicto

Don Siro Pérez Pita, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de expediente instruido por pérdida de nombramiento de segundo mecánico Naval del que fué soldado de Infantería de Marina, Manuel Cores Pazo:

Hago saber: Que por decreto auditado de este Departamento, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por hallarse acreditado el extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 5 de febrero de 1940.—El Teniente Juez Instructor, Siro Pérez Pita.

108-A-J

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y gubernativo para la devolución de Cajas de Seguridad, depósitos bancarios y títulos recuperados de esta provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado Gubernativo se ha recibido del Comité de Cajas de Seguridad del Banco Central, los siguientes títulos cuya descripción es como sigue:

«Un resguardo del Banco Hipotecario de España de Madrid, número 48.218, de 22 cédulas 4 por 100, 11.000 pesetas; otro ídem, 65.208, de 30 cédulas 5 por 100, 15.000 pesetas; otro ídem, 73.817, de 15 cédulas 5 por 100, 7.500 pesetas; otro ídem, 78.609, de 22 cédulas 4 por 100, 11.000 pesetas; otro ídem, 78.610, de 30 cédulas 5 por 100, 15.000 pesetas; otro ídem, 78.611, de 15 cédulas 5 por 100, 7.500 pesetas; otro ídem, 78.725, de 10 cédulas 4 por 100, 5.000 pesetas, y otro ídem, 80.537, de 5 cédulas 5 por 100, 2.500 pesetas, siendo el titular de los mencionados resguardos don Amando García Rubiera; nota numérica del Banco Hispano Hispano Americano de Madrid, número 12.636, entregados por don Amando García Rubiera, comprendiendo pesetas nominales 21.500, en 43 acciones preferentes Sociedad / Hispano Africana Crédito y Fomento; otro ídem, número 26.026, entregados por

el mismo, comprendiendo 13.500 pesetas nominales, deuda amortizable al 6 por 100, 1927; otro ídem, sin número de fecha 31 de enero de 1934, entregados por el mismo, comprendiendo 5.000 pesetas nominales en deuda amortizable 5 por 100 1920; otro ídem, sin número, fecha 31 de enero de 1934, entregados por el mismo, comprendiendo 15.000 pesetas nominales en deuda amortizable 5 por 100 1920; una libreta número 855, del Banco de Bilbao, a nombre de don Antonio García Arias con un saldo de pesetas 1.078,96».

Lo que en cumplimiento del artículo 24 de la Instrucción sobre procedimiento a seguir con los depósitos bancarios, cajas de seguridad y títulos recuperados, se pone en conocimiento de cuantas personas se consideren con derecho a reivindicar dichos títulos para que en el plazo máximo de un mes acudan al Juzgado Gubernativo sito en los bajos del Palacio de Justicia ejercitando la correspondiente petición.

Dado en San Sebastián, a 1º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Gubernativo, Manuel Pino.—El Secretario Licenciado, José María de Paternina.

109-A-J

BILBAO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Gallano en nombre del Banco de Alsacia y Lorena, S. A., en liquidación, con domicilio en París, contra don Luis Martínez de las Rivas, ausente en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de setenta y cinco mil francos franceses, se emplaza al demandado por medio de la presente para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Bilbao, veintinueve de enero de 1940, mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).

660-X-A. J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RES. PONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público:

Que el condenado en el expediente número 793 de este Tribunal y 206 del Juzgado de Alba de Tormes, Angel Mianzano Mianzano, por haber satisfecho totalmente la sanción, como única, que le fué impuesta por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la séptima Región, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que, por tanto, es suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en el aludido expediente contra dicho encartado.

Igualmente se hace saber que el condenado Bernardino Rodilla Maldonado, en el expediente número 794 de este Tribunal y 199 del Juzgado de Alba de Tormes, también ha satisfecho totalmente la sanción, como única, que le fué impuesta por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la séptima Región y ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que, por tanto, es suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en el aludido expediente contra el referido encartado.

Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José de Mora.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

Don Fernando Inchausti Balseiro,
Secretario del Tribunal Regional
de Responsabilidades Políticas de
Valladolid.

Certifico: Que en este Tribunal, remitidos por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la séptima Región, se han recibido los expedientes que a continuación se relacionan contra los señores que se indican y en cuyos expedientes se dictó resolución por dicho excelentísimo señor General, declarando la terminación del expediente de incautación de bienes, sin declara-

ción, por ahora, de responsabilidad civil para los encartados, y en cumplimiento de dicho acuerdo, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se da publicidad por este anuncio a tal resolución absolutoria y por haber recobrado los inculcados que a continuación se relacionan la libre disposición de sus bienes se tiene por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo en los expedientes siguientes:

Expediente número 773 de este Tribunal y número 205 del Juzgado Instructor de Peñaranda de Bracamonte, contra Antonio Rodilla Maldonado, vecino de Guijuelo (Salamanca), instruido en Alba de Tormes.

Expediente número 783 del Tribunal y número 187 del Juzgado de Alba de Tormes, contra María Martín Rodilla, viuda de Abdón Rodilla, vecina de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 784 del Tribunal y número 193 del Juzgado, contra Miguel Manzano Hernández, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 785 del Tribunal y número 191 del Juzgado, contra Esteban Hernández Blázquez, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 786 del Tribunal y número 194 del Juzgado, contra Eugenio Manzano Manzano, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 787 del Tribunal y número 215 del Juzgado, contra Julián Maldonado García, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 788 del Tribunal y número 221 del Juzgado, contra Felipe Castro Garrido, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 789 del Tribunal y número 230 del Juzgado, contra María Ingelmo Sánchez, vecina de Campillo de Salvatierra (Salamanca).

Expediente número 790 del Tribunal y número 192 del Juzgado, contra Sinfoniano García Hernández, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 801 del Tribunal y número 212 del Juzgado, contra Ceferino Nieto Martín, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Expediente número 802 del Tribunal y número 207 del Juzgado, contra Juan Gabriel Gómez Martín, vecino de Guijuelo (Salamanca).

Y para que surta los efectos oportunos se expide el presente anuncio para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Salamanca.

Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Fernando de Inchausti. V.º B.º El Presidente, José de Mora.

R. P.—8.552-8.554

TRIBUNAL REGIONAL DE RES- PONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 381 de este Tribunal y 22 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Juan Masalles Fornis, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—Don Lorenzo Monclús Fortacin, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Eudaldo Daltaubuit Pelayo.—En la ciudad de Barcelona, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Masalles Fornis, mayor de 45 años, vecino de Tarragona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Juan Masalles Fornis, vecino de Tarragona, a quien se le impone la sanción de incautación total de bienes, inhabilitación absoluta en su grado máximo y relegación a las Posesiones españolas del Golfo de Guinea por el plazo de quince años; contaderos a partir de día en que sea habido.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo. (Rubricados.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente celebrando audiencia pública el día de su fecha; certifico.—Manuel Rodríguez. (Rubricado.)”

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, expido y firmo la presente en Barcelona, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Rodríguez Pons.—V.º B.º, el Presidente, Monclús.

R. P.—8.504

BARCELONA

Edicto

Por providencia del señor don Ramón Osorio Martínez, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 1 de 1940, dimanante del expediente número 24 de 1939, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado José Audet Santestmas; de 71 años de edad, estado viudo, profesión propietario, vecino de Pons (Lérida), que debe formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días, hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 22 de enero de 1940.
El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Ramón Osorio.
R. P. 8.206

TERUEL

Don José María de Falgás y de Ciurana, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Teruel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los inculcados Joaquín Navarro García, natural y vecino de Teruel; Eustaquio Serrano Peguero, vecino de Ariño; Vicente Serrano Peguero, vecino de Ariño; Ramón Alfélix Palau, vecino de Teruel; Mariano Herro Cuéllar, vecino de Valdealgorfa, y Amado Millán Blesa, vecino de Lidón, contra quienes se instruye y están sujetos a expedientes de Responsabilidad Política, y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, por el presente edicto se les hacen saber las prevenciones siguientes:

Primera. Que no podrán au-

sentarse del lugar en que residan al iniciarse el expediente sin permiso del Juez; permiso que sólo le podrá conceder bajo su responsabilidad por causas muy justificadas.

Segunda. Que en caso de infringir los inculcados la anterior prohibición, serán detenidos y procesados por el delito de desobediencia grave a la Autoridad.

Tercera. Que en el plazo de ocho días deberán presentar ante este Juzgado una relación jurada de todos sus bienes, de los de sus cónyuges, si fueran casados; de los que tuvieran en su poder propiedad de terceros y de todas las deudas. Esta relación será valorada, y al final de ella se expresarán también el número de hijos legítimos y naturales reconocidos y adoptivos menores de edad o incapacitados que tuvieran a su cargo.

Cuarta.—Que la falta de presentación de esa relación en el plazo indicado se castigará también con el delito de desobediencia grave a la Autoridad. La ocultación de bienes, simulación de deudas y demás inexactitudes que pudieran descubrirse serán penadas como delito constitutivas de falsedad en documento público, si se estimase por los Tribunales que por su gravedad o inmenionalidad requerían carácter punible; y

Quinta. Que desde la fecha de esta primera declaración no podrán realizar actos de disposición de bienes, bajo apercibimiento de ser procesados por el delito de alzamiento de sus bienes o desobediencia grave a la Autoridad.

Teruel, 22 de enero de 1940.—El Juez Instructor, José María de Falgás.

Don José María de Falgás y de Ciurana, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Zaragoza, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Arturo Neira Fernández, Perito Agrícola del Estado, con destino en la Sección Agronómica de Te-

ruel, domiciliado en la calle José Antonio, 16.

Pilar Serrano Peguero, vecina de Ariño.

R. P. 8.245 y 8.246.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes contra:

Miguel Figueroa González, soltero, natural y vecino de Cascabelos (León); y

Félix Martínez Díez, molinero, soltero, natural y vecino de Astorga (León).

R. P.—8.408-8.409

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoan expedientes contra:

José María Lista Vázquez, canté-

ro, soltero, vecino de Portos-Negreira (Coruña).

Francisco Zarauza Pulleiro, peón, casado, vecino de Bertamiráns en Ortogo-Ames (Coruña).

José María Fernández Freire, peón, soltero, vecino de Pedras-Ames (Coruña).

Gumersindo Pereiro Sanmartín, tipógrafo, casado, vecino de Ames (Coruña).

Manuel Pereiro Freire, peón, casado, vecino de Cobas-Ames (Coruña).

José Manuel Calvo Suárez, labrador, soltero, vecino de Campos-Negreira (Coruña).

Hermánido Suárez Arnejo, jornalero, casado, vecino de Cobas-Negreira (Coruña).

Gumersindo Lista Pena, labrador, soltero, vecino de Portos-Negreira (Coruña).

José Crespo Pérez, labrador, casado, vecino de Agrón-Ames (Coruña).

José Suárez Arnejo, jornalero, casado, vecino de San Manuel de Zas (Coruña).

R P.—8.410-8.419

J A E N

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

Pedro Lorite Muñoz, comerciante, vecino de Villacarrillo.

José García García, casado, vecino de Linares.

Pedro García Duarte, casado, fundidor, vecino de Linares.

Juan Cruz Navas, vecino de Alcalá la Real.

Juan Mora Pulido, teniente de Infantería, vecino de Martos.

Ildefonso Lara Bejerano, soltero, pescador, vecino de Arjonilla.

Olayo Esne Pérez, casado, campesino, vecino de Guarromán, calle de Calvo Sotelo, 35.

Francisco López Tudela, casado, industrial, vecino de La Carolina.

Francisco Pujada Quesada, viudo, campesino, vecino de Jódar.

Nemesio Molina Teruel, casado, electricista, vecino de Linares.

Enrique Mirón Martínez, casado, jornalero, vecino de La Carolina.

Miguel Navarro López, empleado, vecino de Linares.

Dolores Rivero Mingonance, da, sus labores, vecina de Linares.

Florencio Blasco Platero, casa-

do, minero, vecino de La Carolina.

Fernando Cintas Rodríguez, casado, vendedor ambulante, vecino de Linares, calle de Santiago, 9.

Francisco Fernández Polo, casado, médico, vecino de Linares.

Joaquín Cervantes Avilez, soltero, jornalero, vecino de Linares.

Ángel Martínez Muñoz, soltero, mecánico, vecino de La Carolina.

Dámaso Molina Torrecilla, soltero, campesino, vecino de Linares.

José López Portillo, viudo, minero, vecino de La Carolina.

Francisco Rodríguez Hidalgo, casado, campesino, vecino de Linares, calle de Jaén, 9.

Francisco Marín Pérez, casado, labrador, vecino en Guarromán (aldea de Zacueca).

Antonio Lucas Cecilia, casado, minero, vecino de Linares, calle de Cambroneras, 16.

Francisco Pintor Casas, casado, entibador, vecino de Linares, calle de Romea, 15.

San Juan Ropero Morales, casado, molinista, vecino de Linares.

Luis Marín Ciudad-Real, casado, empleado, vecino de Andújar.

Antonio Lara Contreras, soltero, ayudante electricista, vecino de Linares, calle de Espronceda, 7.

Mateo Martínez Serrano, viudo, del campo, vecino de Noaleja, calle de Solares, 32.

Juan Manuel Cabrera Bolibar, del campo, vecino de Noalejo, calle de la Fuente.

Rafael Serrano Linde, casado, del campo, vecino de Noalejo, calle de Dieciocho de Julio, número 54.

Domingo Lirio López, viudo, del campo, vecino de Huelma, calle del Cortijo de la Villa.

Agapito Santos Martínez, soltero, del campo, vecino de Noalejo, calle de Solares, 28.

R P.—8.460-8.491

M E L I L L A

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Sadía Sultán Benhamou, comerciante, soltero, natural y vecino de Melilla, domiciliado en la calle del Explorador Badía, 28.

Pedro Ibáñez Sirvent, jornalero, casado, natural de Torrevieja (Alicante) y vecino de Melilla.

Ali Ben Hamet Ben Mohamed.

soldado de Regulares, soltero, natural y vecino de Melilla.

Francisco Navarro Boncel, jornalero, casado, natural de Velez-Málaga y vecino de Nador.

Abrahán Suiza Hassan, jornalero, natural y vecino de Melilla, domiciliado en la calle de Estopiñán, número 12.

R P.—8.493-8.497

L U G O

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Vicente Otero Cao, de cuarenta y ocho años, casado, comerciante, natural de Muras y vecino de Villalba, con domicilio en la Avenida de S. E. el Generalísimo.

R P.—8.498

A L B A C E T E

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruye expediente contra Juan Martínez González, natural de Abengibre, vecino de Albacete, casado, de sesenta y dos años, cesante.

R P.—8.502

B I L B A O

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Tomás Orús Gomucio, comerciante, vecino de Bilbao.

R P.—8.901.

B A R C E L O N A

Don Salvador Heredia y de Vargas, Machuca, Teniente, Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra

los inculcados que a continuación se relacionan:

Ramón Bardají Costa, portero, casado, vecino de Barcelona.

José Barbey Prats, Abogado, casado, vecino de Barcelona.

José Suñol Casanovas, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

José Carner Gallofre, Ingeniero industrial, casado, vecino de Barcelona.

María Carner Gallofre, sus labores, casada, vecina de Barcelona.

Jaime Carner Gallofre, (fallecido), que fué vecino de Barcelona.

Bartolomé Oliver Orell, profesor, casado, vecino de Barcelona.

Rosa Jordana Marimón, sus labores, casada, vecina de Barcelona.

Emilio Mira López, médico, vecino de Barcelona.

Ramón Jordana Montserrat, casado, vecino de Barcelona.

José Campmany, profesor, casado, vecino de Barcelona.

Ángel Queral, profesor, casado, vecino de Barcelona.

Antonio Gabarro, profesor, casado, vecino de Barcelona.

Montserrat Font, profesora, casada, vecina de Barcelona.

Joaquín Frigola Reixach, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Juan Pictx Oliva, empleado, casado, vecino de Vich.

Luis Bayés Coch, abogado, casado, vecino de La Garriga.

José Serra Sio, mecánico, casado, vecino de Manlleu y domiciliado en Barcelona.

Sebastián Mayol Alemany, industrial, casado, vecino de Mollet del Vallés.

María Mayol Soler, sus labores, vecina de Mollet del Vallés.

Dolores Corretjer Hernández (fallecida), que fué vecina de Barcelona.

Pedro Coll Llach, propietario, casado, vecino de Barcelona.

María Lloreda Torras, sus labores, casada, vecina de Caldas de Montbuy.

Antonio Pascual Casellas (fallecido), que fué vecino de Barcelona.

Francisco Pujol Germá, abogado, soltero, vecino de Barcelona.

Fernando A. Rubio Tuduri, farmacéutico, casado, vecino de Barcelona.

Mariano Rubio Tuduri, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Ángel Orbañanos Izquierdo, contable, casado, vecino de Barcelona.

Ricardo Altaba Planu, ebanista, casado, vecino de Barcelona.

Eladio Escofet Paláu, del comercio, viudo, vecino de Barcelona.

Salvador Sama y de Sarriera, rentista, casado, vecino de Barcelona.

José Llonch Rovira, casado, vecino de Vich.

José Dam Teulats, casado, vecino de Vich.

Vicente García Gulibert, casado, vecino de Vich.

José Rovira Berenguera, casado, vecino de Vich.

Segismundo Bofill Santés, dependiente, casado, vecino de Vich.

Miguel Fábregas Corominas, casado, vecino de Vich.

Manuel Font Marqués, dependiente, casado, vecino de Vich.

José Marsinyach Cabanas, jornalero, casado, vecino de Vich.

José Fabrego Verneda, labrador, casado, vecino de Vich.

José Bassol Sala, alpargatero, casado, vecino de Vich.

Francisco Vila Rovira, casado, vecino de Vich.

Modesto Nicolau Pujol, casado, vecino de Vich.

Jaime Rovira Berenguera, ferroviario, casado, vecino de Vich.

Miguel Canellas Más, labrador, casado, vecino de Vich.

Juan Frexenet Fou, electricista, casado, vecino de Vich.

Luis Oms Vallbona, vecino de Vich.

Jaime Jutgla Verdagué, albañil, casado, vecino de Vich.

Manuel Calafell Gali, semolero, casado, vecino de Vich.

David Poveda Campoy, ferroviario, casado, vecino de Vich.

Don Francisco Freixenet Alboqueira, jornalero, casado, vecino de Vich.

Ramón Collell Babores, albañil, casado, vecino de Vich.

Enrique Juvéy Castells, soltero, vecino de Vich.

Miguel Gabarros Vila, curtidor, casado, vecino de Vich.

Luis Aumatell Casella, mecánico, casado, vecino de Vich.

José Caralt Torrents, labrador, casado, vecino de Vich.

José Franquesa Vidal, labrador, casado, vecino de Vich.

José Vila Rafart, casado, vecino de Vich.

José Comas Puigercos, casado, vecino de Vich.

Manuel Baillo López, ferroviario, casado, vecino de Vich.

Mariano Soler Guitart, viajante, casado, vecino de Vich.

Celso Marina Castaño, ferroviario, casado, vecino de Vich.

José Pujadas Casali (fallecido), que fué vecino de Vich.

Juan Serra Molst, labrador, casado, vecino de Vich.

Jaime Vila Moncau, albañil, casado, vecino de Vich.

Andrés Vilaro Molas, agente de Seguros, casado, vecino de Vich.

Luis Balaguer Bonaventura, chófer, casado, vecino de Vich.

José Oliva Fábregas, chófer, casado, vecino de Vich.

Luis Mulas García, chófer, casado, vecino de Vich.

Prudencio Fiamenco Medel, ferroviario, casado, vecino de Vich.

Luis Rovira Prat, carpintero, casado, vecino de Vich.

Ramón Sabate Vilaro, electricista, casado, vecino de Vich.

Luis V. larnau Berenguera, curtidor, soltero, vecino de Vich.

Joaquín Taña Cividi, viajante, casado, vecino de Vich.

José Aguilar Bruguera, vecino de Vich.

S. Ramón Baix, vecino de Vich.

Felipe Alcubierre Peleato, oficinista, casado, vecino de Vich.

Ramón Berenguera, del Comercio, casado, vecino de Vich.

Tomás Pastoret Armengol, vendedor ambulante, casado, vecino de Vich.

Juan Bau Comas, albañil, casado, vecino de Vich.

Carlos Forcada Subirachs, casado, vecino de Vich.

Pedro Rufi Petit, dependiente, viudo, vecino de Vich.

Luis Sala Relats, carpintero, casado, vecino de Vich.

Juan Constans Valldoura, mecánico, casado, vecino de Vich.

Buenaventura Sala Casals, carpintero, casado, vecino de Vich.

José Carol Armany, labrador, casado, vecino de Vich.

José Farrarons Rovira, vecino de Vich.

Marcos Armengol Ballve, empleado, casado, vecino de Tarrasa.

Matías Maval Bosch, propietario, vecino de Barcelona.

Enrique Moutet Bernard, propietario, casado, vecino de Barcelona.

Eusebio González Lacabe, industrial, vecino de Barcelona.

Werner Lesser Bellmann, industrial, vecino de Barcelona.

Pablo Lucí Grachetti, Ingeniero, vecino de Barcelona.

Francisco Ribas Soberano, Médico, casado, vecino de Barcelona.

Luis Prunes y Sato, casado, vecino de Barcelona.

Juan Tauler Palomeras, vecino de Barcelona.

José María España S'rat, vecino de Barcelona.

Amadego Oliva Ayats, casado, vecino de Barcelona.

Juan Ricart March, casado, vecino de Barcelona.

Artemio Ayguadé Miró, del Comercio, soltero, vecino de Barcelona.

Armando Cortel Pla, Abogado, casado, vecino de Barcelona.

Manuel Tinture Bermudes, barbero, casado, vecino de Barcelona.

José Arbós Buso, empleado, viudo, vecino de Barcelona.

Manuel Martín Cañizar, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Abdón Salvador, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Salvador Sabetay Sióñ, del Comercio, soltero, vecino de Barcelona.

Florentino Palacios Giménez, barbero, casado, vecino de Barcelona.

Vicente Fortuny Coca, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Miguel Alonso Carulla, pintor, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Permanyer Vila, camarero, soltero, vecino de Barcelona.

Faustino Gallego García, del Comercio, soltero, vecino de Tarrasa.

Evelio Torent Marsans, pintor, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Borrell Mayor, médico, casado, vecino de Barcelona.

José Bosch Serra, representante comercial, viudo, vecino de Barcelona.

Manuel López Sanromán, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Martín Estevé Guau, Abogado, casado, vecino de Barcelona.

José Tarragona Gomar, Abogado, casado, vecino de Barcelona.

José María Casals Balta, Abogado, vecino de Barcelona.

José Gaynes Nat, del Comercio, vecino de Barcelona.

Francisco Llesuy Martí, del Comercio, casado, vecino de Barcelona.

Aurelio Vendrell Aguir, del Comercio, casado, vecino de Barcelona.

José Alay Herreter, del Comercio, casado, vecino de Barcelona.

José Gómez García, casado, vecino de Barcelona.

Joaquín Cañellas Sala, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Carlos Rejón García, funcionario, casado, vecino de Barcelona.

Melchor Díaz, Larruy, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Miret Garriga, contraamaestre textil, casado, vecino de Barcelona.

Silvino Belenguer Romani, del Comercio, casado, vecino de Barcelona.

Antonio Babiñau Cabot, viajante, casado, vecino de Barcelona.

Eduardo Boix Agramunt, empleado, soltero, vecino de Barcelona.

Pedro Devesa Bayona, médico, casado, vecino de Barcelona.

Mariano Rosquellas Lacot, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Rafael Teres Aligue, viajante, casado, vecino de Barcelona.

José Monter Citoler, electricista, casado, vecino de Barcelona.

Federico Dugat Font, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Ernesto Arturo Stinccomb Shearn, Ingeniero electricista, casado, vecino de Barcelona.

Manuel del Alisal Marqués, fun-

cionario, casado, vecino de S. Cugat del Vallés.

José Planaguma Vila, del Comercio, casado, vecino de Barcelona.

Pilar García Villas, maestra, soltera, vecina de Barcelona.

Carmen García Villas, maestra, casada, vecina de Barcelona.

Evaristo Rull Montserrat, empleado, soltero, vecino de Barcelona.

Amadeo Izquierdo Igual, jornalero, casado, vecino de Barcelona.

José María Fernández-Luanco Ruiz, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Surroca Carrio, Agente Seguros, casado, vecino de Barcelona.

Benito Obradors Vilanova, jornalero, casado, vecino de Balsareny.

Juan Rubiralta Martí, mecánico, casado, vecino de Manresa.

Jaime Gaso Luquero, chófer, casado, vecino de Barcelona.

Lorenzo Nogues Mussol, funcionario, soltero, vecino de Puigvert.

José Pelegri Barberán, médico, casado, vecino de Calaf.

Francisco Mestre Ximenis, empleado, viudo, vecino de Barcelona.

Hermenegildo Mercader Valles, industrial, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Maciá Panicello, del Comercio, casado, vecino de Barcelona.

Raimundo Llatas Durán, Odontólogo, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Gallart Mones, médico, casado, vecino de Barcelona.

Casimiro Giral Bullich, industrial, casado, vecino de Barcelona.

Miguel de los Santos Pujol Font, Farmacéutico, casado, vecino de Barcelona.

Bernardino Orus Buixan, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Fontanilles Anguera, óptico, casado, vecino de Barcelona.

Juan Robles Zayas, empleado, casado, vecino de Barcelona.

José Fontanilles Anguera, comerciante, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Javier Vicente Garcés, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Miguel Herrero Besada, médico, casado, vecino de Barcelona.

Vicente Andreu Fabregat, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Severo Gavañach Cunill, casado, vecino de Barcelona.

Ramón Candalla Llobet, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Enrique Casanellas Arques, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Rafael Mitrani Matalón, del Comercio, viudo, vecino de Barcelona.

Martín Ramón Durbán, pintor, vecino de Barcelona.

Pedro Más Oliver, médico, casado, vecino de Barcelona.

Juan Más Farnes, del Comercio, soltero, vecino de Barcelona.

Carlos Pi y Suñer, Ingeniero, vecino de Barcelona.

Francisco Code Roch, vecino de Barcelona.

Odón Hurtado Martín, Abogado, vecino de Barcelona.

Joaquín Folch y Torres, funcionario, casado, vecino de Barcelona.

Manuel Corachán García, médico, casado, vecino de Barcelona.

Justo Caballero Fernández, médico, casado, vecino de Barcelona.

Josefa Goig Bert, sus labores, casada, vecina de Barcelona.

Jaime Creus Selva, casado, vecino de Molins de Rey.

José Mestres Puig, médico, casado, vecino de Molins de Rey.

Enrique Montoro Rodríguez, viudo, vecino de Barcelona.

Ernesto Sales Vidal, farmacéutico, casado, vecino de Ripolllet.

Julia Bigas Tiana, sus labores, casada, vecina de Ripolllet.

Alberto Jiménez Sanz, casado, vecino de Ripolllet.

Eulalia Bigas Tiana, sus labores, casada, vecina de Ripolllet.

Alberto Oliart Llach, casado, vecino de Tarrasa.

Matías Canals Corbatera, del comercio, casado, vecino de San Ginés de Vilasar.

Raimundo Morales Veloso, comerciante, casado, vecino de Barcelona.

Juan Figueras Gurri, casado, vecino de Barcelona.

Ezequiel Vendrell Torrellas, panadero, casado, vecino de Barcelona.

Lorenzo Gelabert de Miguel, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Enrique Gallofre Haeffner, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Manuel Vieites Barba, soltero, vecino de Mataró.

Joaquín Mir Trinxet, pintor, casado, vecino de Villanueva y Geltrú.

Enrique Canturri Codina, vaquero, soltero, vecino de Manresa.

José Martí de Veses y Sancho, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Santiago Gubern Fábregas, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Odón Durán de Ocón, abogado, vecino de Barcelona.

Julían Viñas Castany, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Amadeo Hurtado Amigo, vecino de Barcelona.

Víctor Hurtado Martín, abogado, vecino de Barcelona.

Román Sancifrián Ortiz, vecino de Barcelona.

Enrique Carbonell Floris, del comercio, soltero, vecino de Canet de Mar.

Joaquín Cusi Furtunet, farmacéutico, vecino de Masnou.

Carlos Cusi Furtunet, del comercio, viudo, vecino de Masnou.

Francisco Brull Pujol, auxiliar de Farmacia, casado, vecino de Barcelona.

Eugenio Papiol Castellví, del comercio, soltero, vecino de Barcelona.

Joaquín Puyuelo Sanz, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Antonio Manja Sbert Massanet, casado, vecino de Barcelona.

Celestino Pla Lleó, industrial, casado, vecino de Garraf.

Josefa Sallas Ponsa, sus labores, casada, vecina de Navarres.

José Mundet Comas, casado, vecino de Monistrol.

Modesto Viñas Artés, contra maestre textil, casado, vecino de Premiá de Mar.

José Berenguer Bosch, contable, casado, vecino de Premiá de Mar.

Francisco Estape Truch, jornalero, casado, vecino de Premiá de Mar.

Manuel Sazatorniel Buendía, viajante, casado, vecino de Premiá de Mar.

Jaime Viana Garriga, albañil, casado, vecino de Premiá de Mar.

Ramón Plans Cerco, agricultor, casado, vecino de Premiá de Mar.

Miguel Xibile Pont, mecánico dentista, casado, vecino de Premiá de Mar.

Mariano Roca Cisa, del comercio, casado, vecino de Premiá de Mar.

Miguel Domenech Folch, vecino de Sabadell.

Manuel Feliu Capiscol, casado, vecino de Sabadell.

Ramón Bernaus Trepal, casado, vecino de Sabadell.

Galileo Molins Ventura, casado, vecino de Sabadell.

Jaime Pugdellivol Luisa, vecino de Sabadell.

Jaime Carner Segols, cortador, casado, vecino de Sabadell.

Emilio Toreguitart Matéu, albañil, soltero, vecino de Sabadell.

José Virgili Rosell, casado, vecino de Sabadell.

Celestino Altarriba Busons, casado, vecino de Sabadell.

José Cervello Cervello, vecino de Sabadell.

José Torner Vidal, vecino de Sabadell.

Bruno Lladó Roca, vecino de Sabadell.

Engracia Casanovas Bargues, sus labores, casada, vecina de Sardañola.

José Altura Pujadas, vecino de Sabadell.

Francisco Vaillo Queras, casado, vecino de Sabadell.

Rogelio Benajes García, albañil, vecino de San Baudilio de Llobregat.

Manuel Serra Goday, abogado, soltero, vecino de Barcelona.

Juan Puig Codina, dependiente, soltero, vecino de Manlleu.

Jaime Bargues Solá, casado, vecino de Montmaneu.

Pedro Morera Companys, casado, vecino de Montmaneu.

Ramón Turull Corbella, vecino de Montmaneu.

José Llaverola Ribalta, casado, vecino de Montmaneu.

José Marce Casas, casado, vecino de Montmaneu.

Ramón Bargues Solá, casado, vecino de Montmaneu.

Ramón Morera Codina, casado, vecino de Montmaneu.

José Albareda Llorens, labrador, casado, vecino de Montmaneu.

Miguel Casanovas Marce, casado, vecino de Montmaneu.

Francisco Castellví Mercader, labrador, casado, vecino de Montmaneu.

Enrique Grau Verdú, oficinista, soltero, vecino de Barcelona.

Jaime Camprubí Fornells, labrador, casado, vecino de Aviñó.

Pablo Ugarte Cejuela, que fué vecino de Barcelona.

Gonzalo Pelegrín Guevara, camarero, casado, vecino de La Rabasada.

Federico Sagrista Bonet, viajante, vecino de Barcelona.

Benito Maresma Taña, chófer, casado, vecino de Barcelona.

Silvestre Ramón María, chófer, casado, vecino de Badalona.

Juan González Munprat, chófer, casado, vecino de Badalona.

José Rabasa Vilaró, comerciante, viudo, vecino de Vich.

Miguel Bellmunt Bellmunt, practicante, casado, vecino de Vich.

Concepción García Sans, sus labores, viuda, vecina de Vich.

Joaquín Grau Tarraras, del comercio, casado, vecino de Badalona.

Luis Redorta Musachs, maestro, soltero, vecino de Vich.

Manuel Arcusa Faiges, vecino de Mataró.

Isabel Belis Miralles, maestra, vecina de Mataró.

Ladislao Bellavista Gual, vecino de Mataró.

Francisco Belis Cortes, vecino de Mataró.

Francisco Belis Miralles, vecino de Mataró.

Eduardo Carpe Pérez, vecino de Mataró.

Enrique Dalmau Domenech, vecino de Mataró.

José Ferrater Año, vecino de Mataró.

Antonio Fontseca Garrich, vecino de Mataró.

Restituto Gómez Adelantado, vecino de Mataró.

Ramón José Pedro, vecino de Mataró.

Luis López Tomás, vecino de Mataró.

Juan Llobet Batlle, vecino de Mataró.

Juan Peiró Olives, vecino de Mataró.

Manuel Mascarell Calvet, vecino de Mataró.

Amadeo del Molina Tarda, vecino de Mataró.

Manuel Perriago Espill, vecino de Mataró.

José Pla Rovira, vecino de Mataró.

Liberto Peiró Olives, vecino de Mataró.

Juan Ramírez Segado, vecino de Mataró.

Aurora Peiró Olives, vecina de Mataró.

Jaime Casas Villagrán, vecino de Mataró.

Jaime Carbonell Noguera, vecino de Mataró.

Santiago Fernández Safont, vecino de Mataró.

Juan Fernández Morata, vecino de Mataró.

Juan Juliá Agell, vecino de Mataró.

Liberto Masafrets Bas, vecino de Mataró.

Juan Peiró Belis, vecino de Mataró.

José Peiró Olives, vecino de Mataró.

José Roig Brugueras, vecino de Mataró.

Antonio Rosell Presas, vecino de Mataró.

Fulgencio Sánchez Izquierdo, vecino de Mataró.

Antonio Bolta Gosa, vecino de Mataró.

Juan Roca Carol, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

José Monsec Torres, del comercio, viudo, vecino de Barcelona.

Juan Esclasau Vila, del comercio, casado, vecino de Villafranca del Panadés.

Juan Moles Ormella, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Pedro Arjol Casals, industrial, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Ubiñana Umberto, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

César Piñón Suñer, farmacéutico, vecino de Barcelona.

Ginés Benayas Franco, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Bat Tornabell, campesino, casado, vecino de Tordera.

Antonio Restoy Vargas-Machuca, empleado, casado, vecino de Barcelona.

R. P.—8.902.

HUESCA

Don Pasor Vidal Aznárez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Huesca,

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes con la:

Mariano Acero Mediano.
José Molina Morláns.
Juan Brualla Rivera.
Narciso Mas Graña.
Ramón García Jordana.
Agueda Ortíz Ferrando.
Andrés Franco Encuentra.
Cándido Vivas Menal.
Francisco Chavarria López.
Placentino Pertusa Arnal.
Gregorio Lorient Palacios.
Pedro Barrio Parra.
Julio Maza Cardie.
José Buil Panar.
Manuel Pac Vivas.
Pedro Tejedor Cereza.
José Parache Pons.
Angel Barón Liesa.
Ignacio Cabas Blanco.
José Antal Esporrín.
Santiago Vitales Vizuña.
Angel Grasa Cáncer.
Antonio Cros Las.
Pascual Lázaro Fillat.
Isidro Larramona Villar.
Silvestre Candeilla Lasheras.
Antonio Duaso Guallar.
Joaquín Fumaz Solana.
Felipe Segura Latorre.
Joaquín Nadal Castellón.
Félix Lanáu Escobán.
Antonio Puy Ibor.
Miguel Villa Graces.
Miguel Cavero Barra.
Jorge Franco Trallero.
Mariano Puéntolas Marco.
Samuel Lafanga Rubiella.
Félix Puyuelo Palacio.
Luciano Claver Franco.
Francisco Avellana Lázaro.
R. P.—8.420-8.459

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Po-

líticas de Oviedo, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Antonio López Parapar, teniente de Carabineros, natural de Vivero (Lugo), casado, vecino de Gijón.

Tomás Alvarez Sierra, teniente de Caballería, natural de Villaviciosa, casado, vecino de Gijón.

Francisco López Antuña Gómez, teniente de Artillería de complemento, casado, vecino de Colunga.

Cándido Alonso García, capitán de Artillería retirado, natural de Pola de Lena, soltero, vecino de Sama de Langreo.

Pedro Martínez Coll, capitán de Infantería, casado, vecino de Oviedo.

Julio Beltrán Gossét, natural de Mieres, comandante retirado, casado, vecino de Gijón.

Luis Adán Andrés, natural de Calatayud, teniente coronel, casado, vecino de Gijón.

Pedro Prieto Fernández, alférez de Infantería, casado, vecino de Pravia.

Fernando Saiz Gutiérrez, de 33 años, casado, vecino de Pumar (Llanes).

Constantino Fernández Fernández, de 34 años, jornalero, vecino de La Felguera.

Selvino Braña Fonseca, de 33 años, minero, soltero, vecino de Felechosa.

Antolín Forcelledo González, de 48 años, jornalero, casado, vecino de Nava.

Jacinto Palacios Montero, de 44 años, hijo de Pedro y Antonia, calderero, casado, vecino de Sama de Langreo.

Arcadio Quirós Argüelles, de 26 años, labrador, soltero, vecino de Herrera (Siero).

Ramón Marina Arena, de 33 años, pintor, vecino de Villamayor (Infiesto).

Luis González García, de 31 años, soltero, vecino de Puente de los Fierros.

Misael Alvarez Martínez, de 41 años, electricista, vecino de Santa Cruz de Mieres.

Alfredo Padilla Vázquez, de 38 años, escribiente vecino de Santullano (Mieres).

R. P.—8.156-8.177

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Cáceres, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Manuel García Lancharro, vecino de Montemolín.

Juan González Pagador, vecino de Fuente de Cantos.

Juan Viera Carrasco, vecino de Fuente de Cantos.

Francisco Rodríguez Cordero, vecino de Monasterio.

Eustaquio Capataz Muñiz, vecino de Fuente de Cantos.

Daniel Navarro Pérez, jornalero, soltero, vecino de Fuente de Cantos.

Anastasio Cano Fabián, vecino de Fuenlabrada de los Montes.

Tomasa González Muñoz, vecina de Salvatierra de los Barros.

Marcelino Rodríguez Ruiz, vecino de Casas de Don Pedro.

Rafael Moreno Moreno, vecino de Casas de Don Pedro.

Micaela Báez Moriano, vecina de Casas de Don Pedro.

Jesús Jaroso López, vecino de Casas de Don Pedro.

María Fernández Arroyo, vecina de Casas de Don Pedro.

Melanio Pastor Mansilla, vecino de Casas de Don Pedro.

R. P. 8.191-8.205

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Herminio Barreiro Calvete, casado, Maestro Nacional, vecino de Villanueva de Arosa.

Constante Caride Albiza, de 19 años, soltero, labrador, natural de Tameiga y vecino de Cabral (Lavadores).

Alfonso Reigoso Subiela, de 39 años, casado, mecánico, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Lavadores.

R. P.—8.153-8.154

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valencia, se incoa expediente contra Nicolás Safont Berenguer, ebanista, soltero, vecino de Castellón.

R. P. 8.207

CEUTA

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente contra los inculpados siguientes:

Salvador Fossati Puente, empleado, vecino de Ceuta.

Arturo Rubio Vázquez, ex guardia Municipal, vecino de Ceuta.

Eduardo Hurtado Mariscal, ex Maestro talleres, vecino de Ceuta.

Aslam Beslame San, ex soldado de Regulares, vecino de Xauen.

Claudio García Carrasco, empleado, vecino de Ceuta.

Elias Roffe Chocrón, ex agente de Aduanas, vecino de Tetuán.

Francisco Rodríguez González, engrasador de máquinas, vecino de Ceuta.

Elias Bendahan Benzaquen, comerciante, vecino de Ceuta.

Hernando Liñán Castaño, ex Teniente Cazadores de Tetuán, vecino de Tetuán.

R. P.—8.208

JAÉN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Angel Molina Sánchez, soltero, Oficial de Ayuntamiento, domiciliado en Oyera, calle Wenceslao de la Cruz, 10.

Sebastián Joyanes Galián, casado, carbonero, domiciliado en Carchelejo, Patio de Buenavista.

Marcelino Peña Albusal, casado, jornalero, domiciliado en Chilluévar.

Fulgencio Gómez Oliver, casado, jornalero, domiciliado en Chilluévar.

Jacinto Pérez Agea, campesino, casado, domiciliado en Chilluévar.

Pedro Marín Bautista, casado, campesino, domiciliado en Chilluévar.

Angel Marín Martínez, casado, del campo, domiciliado en Chilluévar.

Pedro Martínez Cozar, casado, del campo, domiciliado en Chilluévar, Barrio de José Antonio.

Emilio Hernández Almansa, casado, del campo, domiciliado en Chilluévar, Casa Cortijo de Chilluévar.

José Sánchez Blázquez, viudo, campesino, domiciliado en Chilluévar.

Manuel Moreno Arroyo, casado, jornalero, domiciliado en Chilluévar.

Manuel Villar Sánchez, casado, campesino, domiciliado en Chilluévar.

José Antonio Egea Jiménez, casado, industrial, domiciliado en Chilluévar.

Isabel Guzmán Muñoz, soltera, farmacéutica, domiciliada en Cambil, calle Collar.

Pedro Zorrilla Rodríguez, casado, del campo, domiciliado en La Puerta de Segura, Cortijo de los Barrancos.

R. P. 8.210-8.224

LAS PALMAS

Don Francisco del Río, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Francisco Cruz Navarro, vecino de Arucas.

Antonio Hernández Sánchez, vecino de Arucas.

Pedro Hernández González, vecino de Arucas.

Juan Pérez González, vecino de Arucas.

Luis del Rosario Vega, vecino de Arucas.

Manuel Santana Morales, vecino de Arucas.

Manuel Arteaga Morales, vecino de Arucas.

León Rodríguez Morán, vecino de Arucas.

José Morales Pérez, vecino de Arucas.

Rafael Viera Medina, vecino de Arucas.

R. P. 8.225-8.236

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la Plaza de San Juan, número 29, de esta ciudad, y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Maximino Ocampos, Francisco Ocampos, Esteban Ocampos, Felisa Ocampos, Teodosia Fernández, Marciana Montero y Alfonso Ocampos, todos naturales y vecinos de Carrascalejo.

Emiliana Sánchez Perello, natural y vecina de Carrascalejo.

Paula Mateo García, natural y vecina de Carrascalejo.

Pedro Dávila Jiménez, natural y vecino de Carrascalejo.

Juan Dávila Sánchez, natural y vecino de Carrascalejo.

R. P.—8.126-8.131

OVIEDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo hace saber:

Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra:

Manuel Huergo Joglar, de 30 años, casado, chófer, hijo de Joaquín y Teresa, natural y vecino de Gijón.

Enrique Manchón Antuna, de 27 años, soltero, minero, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Riaño de Langreo.

José Ramón Menéndez Pardo, de 25 años, soltero, labrador, hijo de Anastasio y Virginia, natural de San Martín de Luiña y vecino de Artero de Cudillero.

Ramiro Pantica Rivero, de 47 años, soltero, labrador, hijo de Feliciano y Elena, natural y vecino de Santibanes de Olloniego.

Indalecio Fernández Fernández, de 46 años, casado, carpintero, hijo de Roque y Manuela, natural y vecino de San Martín de Potes de Gozón.

R. P.—8.987